

Prevención de Riesgos Laborales



INVESTIGACION DE ACCIDENTES

spomaz



INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Se pretende exponer las ideas básicas a tener en cuenta en cualquier investigación de accidentes. No se debe olvidar que los accidentes de trabajo son evitables y no obedecen a la casualidad. Son el reflejo de la no-prevención, de fallos en el sistema de gestión de la prevención de la empresa.

Se debe investigar y analizar los accidentes ocurridos, con el objeto de adoptar las medidas correctoras que eviten su repetición o la aparición de consecuencias más graves.

Es esencial tener claro lo que tratamos de prevenir o controlar, para entender la secuencia de sucesos que pueden llegar a producir un AT o una EP.





INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

La investigación de los accidentes de trabajo, además de ser una obligación legal por parte del empresario, se constituye como una herramienta de prevención, que entra a formar parte del proceso de mejora continua de la empresa.

La investigación de todos los accidentes de trabajo que se producen, independientemente de su gravedad, nos posibilita conocer situaciones de riesgo real o potencial, e implantar medida de carácter preventivo, ayudándonos a mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, incrementando la competitividad de la empresa.



Definición de riesgo laboral

Cabe la posibilidad de que durante el desarrollo de nuestras actividades profesionales, y bajo determinadas circunstancias, los trabajadores podamos sufrir un daño derivado del trabajo.

Riesgo Laboral: Es la posibilidad que tiene un trabajador de sufrir un determinado daño derivado del trabajo.



Ejemplo

Riesgo laboral

Trabajador que realiza trabajos en altura. Al trabajar en altura, existe la posibilidad de que pueda sufrir una caída.



Ejemplo de riesgo laboral



Definición de condición de trabajo

El estado en el que se encuentre el entorno laboral, puede incrementar las posibilidades de que un trabajador sufra un daño derivado de su trabajo.

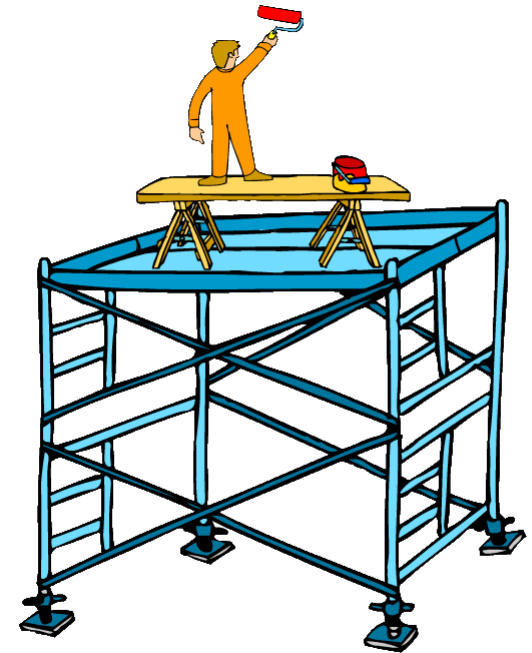
Condición de trabajo: Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.

Locales, instalaciones, equipos, producto, naturaleza agentes físicos, químicos, biológicos, etc.



Riesgo laboral grave e inminente:

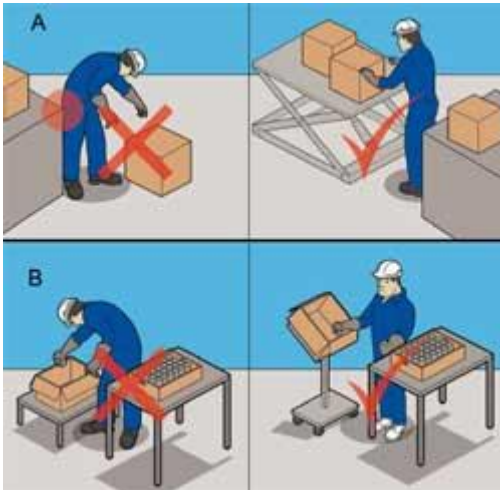
Es aquél que resulte probable que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.



REFLEXIÓN

Es importante evidenciar que los accidentes no surgen por casualidad, ni puede ser atribuidos a la mala suerte. Siempre, detrás de cualquier accidente existirá una o normalmente, mas de una causa.

EVITAR ACCIDENTES PASARA POR SER CAPACES DE PREVENIR DICHAS CAUSAS Y EVITARLAS .



Clasificación y definición de los daños derivados del trabajo

Los daños derivados del trabajo se clasifican en:

Accidentes de trabajo.

Enfermedades profesionales.

Enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.



Definición

Accidente de trabajo

Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o como consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena. Art.115 de la Ley General de la Seguridad Social

Lesión corporal: Cualquier daño o detrimento corporal causado por una (herida, golpe....).



Ejemplo de accidente de trabajo



Recuerda

Accidente de trabajo

Para que a un trabajador se le reconozca un AT se tienen que dar los siguientes requisitos:

1. Lesión corporal.
2. Relación lesión/trabajo.
3. Trabajador por cuenta ajena.



Ejemplo de accidente de trabajo



Desde el punto de vista preventivo

“Todo **suceso anormal**, ni querido ni deseado, que se presenta en el transcurso de un trabajo de forma **inesperada e imprevista** y que **interrumpe** la normal continuidad de aquel”



Accidente de trabajo

Supuestos incluidos

1. Los accidentes In Itinere.
2. Los ocurridos al desempeñar tareas de distinta categoría profesional.
3. Enfermedades o defectos agravados por lesión.
4. Los ocurridos al desempeñar cargos sindicales.
5. Enfermedades del trabajo.
6. Actos de salvamento.
7. Enfermedades intercurrentes.



Accidente de trabajo

Trabajadores Autónomos

Si tienen derecho a las prestaciones por contingencias profesionales, en el caso de trabajadores autónomos económicamente dependientes es obligatoria la cotización y por tanto la prestación, para el resto esta cotización es voluntaria.

Empleadas del hogar

En mismo caso nos encontramos con la empleadas del hogar que también tienen el accidente de trabajo incluido.



ANTE UN ACCIDENTE:



NO SE BUSCAN CULPABLES



SE TOMAN MEDIDAS



EXCLUSIONES:

Todos aquellos accidentes que no guardan ninguna relación con el trabajo que se ejecutaba.

Los ocurridos por dolo o a imprudencia temeraria del trabajador.



Definición de imprudencia temeraria

Cuando un trabajador de forma voluntaria y consciente realiza actos inseguros que tienen como resultado una lesión, ésta puede ser calificada como imprudencia temeraria.

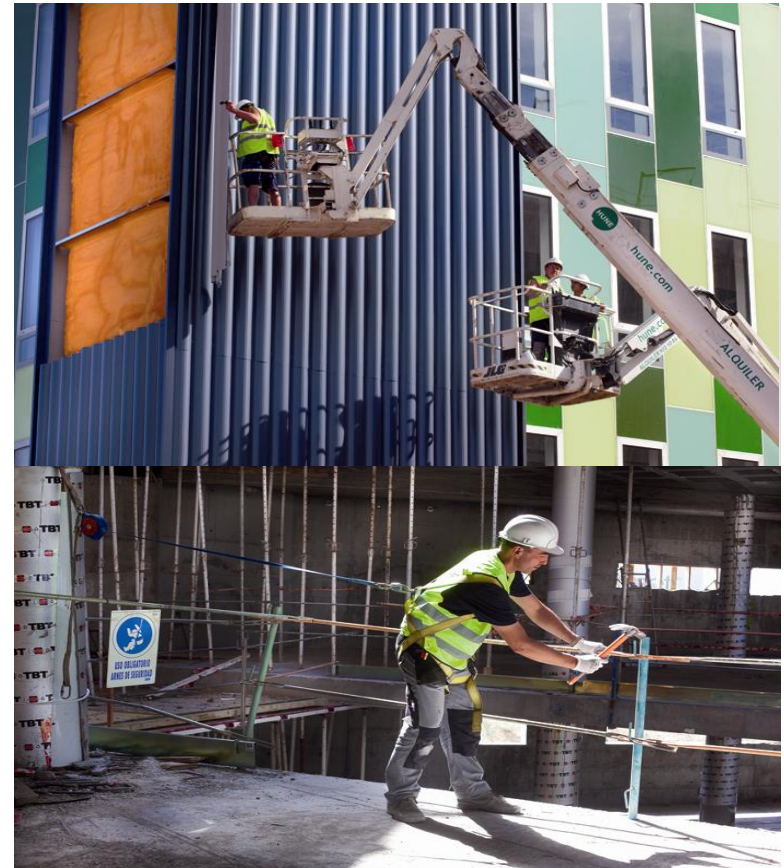
Imprudencia temeraria: Desprecio del instinto de conservación y clara conciencia y patente menosprecio del riesgo.



Ejemplo

Imprudencia temeraria

Realización de trabajos en altura sin utilizar medios adecuados (por ejemplo escaleras, plataformas, etc.) y realizando comportamientos que implican un completo menosprecio del riesgo.



Ejemplo de comportamientos seguros



Ejemplo

Imprudencia temeraria

Ingestión de bebidas
alcohólicas que tengan como
consecuencia un accidente de
trabajo.



Recuerda

Imprudencia temeraria

Cumple siempre con las normas y medidas de seguridad establecidas en la empresa.

En la realización de tu trabajo, solo comportamientos seguros.

La calificación de una imprudencia temeraria lleva aparejado el no reconocimiento de la lesión como accidente de trabajo.



Ejemplo de un comportamiento inseguro



Definiciones

Accidentes en misión.

Aquellos accidentes sufridos por el trabajador/a en los desplazamientos que tenga que realizar en el desempeño de las funciones dentro de su jornada laboral.



Definiciones

Recaída. Se entiende como recaída “la baja médica del trabajador como consecuencia directa de un accidente anterior”.

Para que la baja sea considerada recaída deben pasar menos de seis meses desde el alta por accidente con el que se relaciona.



Definiciones

Incidente o Accidente blanco. Cualquier suceso no esperado ni deseado que NO dando lugar a pérdidas de la salud o lesiones a las personas, puede ocasionar daños a la propiedad, a equipos, a productos, al medio ambiente, pérdidas de producción o aumento de las responsabilidades legales.



ACCIDENTE

INCIDENTE



Clasificación de los accidentes de trabajo: Mutuas

Leves: Las lesiones que produce, no se prevé dejen ningún tipo de secuela.

Graves: Las lesiones que se producen no ponen en peligro la vida del trabajador, ni se prevé que las secuelas puedan ser incapacitantes.

Muy Graves: las consecuencias pueden causar alteraciones funcionales y orgánicas permanentes o hacen peligrar la vida del trabajador

Mortal: fallecimiento del trabajador.



Actuación de la empresa como consecuencia de un accidente de trabajo

La empresa tiene la obligación de comunicar a la Mutua de accidente de trabajo y entregar a la persona accidentada el volante de asistencia medica.

El volante es un documento que facilita la Mutua por el que la empresa solicita la asistencia medica del trabajador accidentando en los centros asistencias establecidos.

El trabajador debe presentarlo debidamente cumplimentado, con su datos y los de las empresa, así como un información de cuando y como ocurrió el accidente.

En caso de accidentes de urgencia, el trabajador puede acudir al cualquier centro medico.



CONCEPTOS DIFERENTES

Los accidentes pueden ser:

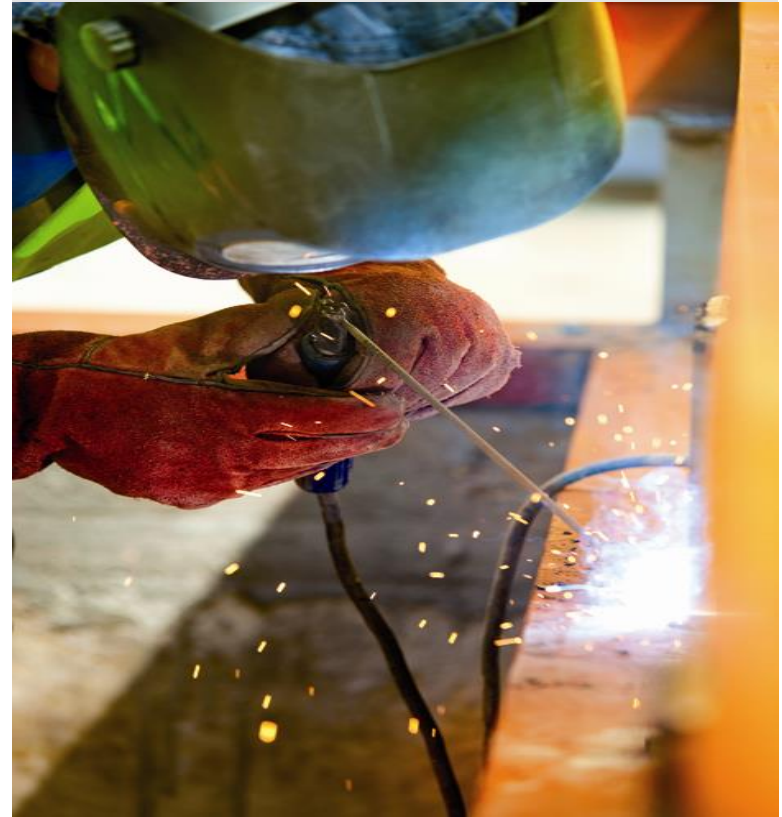
- Con baja médica. Ocasionan la ausencia del trabajador/a al menos un día (sin contar el día del accidente) y la prescripción de baja medica.
- Sin baja médica. El accidentado/a puede reincorporarse al trabajo sin faltar ni un solo día al mismo (no cuenta el día del accidente).



Definición

Enfermedad profesional

La contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena, en las actividades que se especifican en el cuadro aprobado por las disposiciones, y que proceda por la acción de elementos o sustancias que en dicho cuadro se indique para cada EP.



Ejemplo de exposición a contaminantes químicos



Recuerda

Enfermedad profesional

Para que a un trabajador se le reconozca una EP se tienen que dar los siguientes requisitos:

1. Ser trabajador por cuenta ajena.
2. Que esté provocada por la acción de determinados elementos o sustancias.
3. Que ocurra en alguna de las actividades listadas.



Ejemplo: Trabajador con protección de las vías respiratorias



LOS FACTORES DETERMINANTES SON:

La concentración del agente contaminante en el medio de trabajo.

El tiempo de exposición.

La susceptibilidad de la persona.

La presencia de varios agentes contaminantes.

La relatividad de la salud



Enfermedades
Profesionales.



DIFERENCIA ENTRE A.T. y E.P.

	ACCIDENTE DE TRABAJO	ENFERMEDAD PROFESIONAL
<i>Iniciación</i>	Súbita, brusca	Lenta, solapada
<i>Presentación</i>	Inesperada	Esperada
<i>Causas</i>	Externas	Internas, repetidas
<i>Manifestación</i>	Violenta, aparatosa	No violenta, medica
<i>Relación de Causalidad</i>	Fácil	Difícil, compleja
<i>Tratamiento</i>	Quirúrgico	Médico



Notificación de Accidentes y Enfermedades Profesionales

Actividades Preventivas

El empresario esta obligado a notificar a la autoridad laboral los daños para la salud de los trabajadores.

Accidentes de trabajo: ¿Qué se notifica?

El Accidente de trabajo.

La relación de accidentes de trabajo ocurridos sin baja medica.

La relación de altas o fallecimientos de accidentados.

¿Qué es el parte de accidentes de trabajo?

Documento oficial que tiene que cumplimentar la empresa cuando se produzca un accidente o recaída que comporte mas de un día de baja.



Notificación de Accidentes y Enfermedades Profesionales

Actividades Preventivas

¿ Como notificar los accidentes de trabajo?

A través del parte normalizado (Delt@)

¿Cuáles son los plazos de presentación de partes?

Accidente de trabajo: Empresario 5 días hábiles contado desde la fecha del accidente o de la baja medica.

Relación de accidentes sin baja: Empresario mensualmente en los primeros 5 días hábiles de cada mes.

Relación de alta o fallecimientos de accidentes: Por la Mutua, antes del día 10 del mes siguiente.

Comunicación Urgente: Empresario 24 horas en caso de accidente grave, muy grave , mortal o múltiple (mas de 4 personas).



Notificación de Accidentes y Enfermedades Profesionales

Actividades Preventivas

Enfermedad Profesional

¿Quién tiene que emitir y tramitar el parte?

Tras su declaración por el médico de la mutua, lo notificará. La empresa deberá aportar a la mutua los datos necesarios que le requiera para ello.

¿A quien y como?

Mediante sistema informático de la Seguridad Social, denominado CEPROSS.

¿Los delegados/as tienen derecho a conocerlo?

Los delegados/as de prevención, podrán solicitar a la empresa, la información sobre los daños a la salud de los trabajadores, siempre con la confidencialidad de datos.



Notificación de Accidentes y Enfermedades Profesionales

Actividades Preventivas

Enfermedad Profesional ¿Cuándo se comunica ?

La comunicación inicial del parte CEPROSS, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del diagnóstico de la EP. La totalidad de los datos se deberá transmitir en el plazo máximo de 5 días siguiente a la comunicación inicial.

La finalización del proceso se comunicara en el plazo de 5 días siguientes al hecho que motiva dicha finalización (alta por curación o mejoría, alta por propuesta de incapacidad, fallecimiento, alta con propuesta de cambio de trabajo , lesiones permanente no invalidantes, sin baja laboral, otras causas..?)

Deberán comunicarse los procesos sin baja, con baja, recaídas y en periodo de observación.



Responsabilidades legales

Ley de Prevención de Riesgos laborales

Obligaciones de la empresa:

Llevar a cabo las investigaciones tanto de los AATT como de las EEPP (art. 16.3 LPRL)

Notificar a la autoridad laboral los daños de la salud de los trabajadores por motivo del trabajo realizado, como hemos visto anteriormente.

Conservar una relación de los AATT y de las EEPP (art.23.1 LPRL)

Revisar la evaluación de riesgos, si fuera necesario con ocasión de un AT o una EP (art. 16.2 LPRL).



Responsabilidades legales

Ley de Prevención de Riesgos laborales

Infracciones según RD Legislativo 5/2000

No dar cuenta en tiempo y forma a la autoridad laboral de los AATT y de las EPP ocurridos (infracción grave) (art. 12.3).

No llevar a cabo la investigación en caso de producirse daños para la salud de los trabajadores o de tener indicios de que las medidas preventivas son insuficientes (infracción grave) (art. 12.3).

No registrar y archivar los datos obtenidos en las investigaciones (infracción grave)(art. 12.4).



Datos necesarios en el parte de accidente de trabajo

Tipo accidente: Se debe indicar si el parte es nuevo o una recaída.

Datos del trabajador:

Identificación de persona física.: Nombre y apellidos, sexo, N^o afiliación SS, fecha ingreso en la empresa, fecha de nacimiento, nacionalidad, NIF, ocupación, código ocupación, antigüedad del puesto de trabajo (en meses o días en caso de ser inferior a un mes), tipo de contrato, situación profesional (asalariado), régimen de la SS, tipo de convenio, domicilio, teléfono, provincia, municipio y código postal.



Datos necesarios en el parte de accidente de trabajo

Datos de la empresa: Centro de trabajo en el que el trabajador esta dado de alta en la SS.

CCC, CIF, nombre o razón social, Actividad Económica principal, CNAE, plantilla, domicilio, provincia, municipio, CP, teléfono, marcar si actuaba en el momento del accidente como contratista o subcontratista, si es ETT, cual organización preventiva.

Lugar y centro de trabajo donde ha ocurrido el accidente: si es dentro o fuera del centro habitual, desplazamiento jornada laboral, In Itinere, País, Provincia, Municipio, Calle.



Datos necesarios en el parte de accidente de trabajo

ACCIDENTE: Fecha accidente, fecha baja, día de la semana, hora (1 a 24), hora trabajo (1º,2º..), era su trabajo habitual, se ha realizado evaluación de riesgos sobre el puesto de trabajo, descripción del accidente, en que lugar se encontraba la persona accidentada cuando se produjo el accidente, que tipo de trabajo estaba realizando, que estaba haciendo concretamente, que hecho anormal que se apartase del proceso habitual de trabajo desencadenó el accidente, desviación (código), como se ha lesionado , ha afectado a más de un trabajador, testigos (nombre y apellidos)



Datos necesarios en el parte de accidente de trabajo

ASISTENCIALES: Descripción de la lesión (código), grado lesión (leve, graves,...), parte del cuerpo lesionada, medico que efectúa asistencia (nombre, domicilio, teléfono), tipo de asistencia (ambulatoria, hospitalaria...), si ha sido hospitalizado (nombre establecimiento)

ECONOMICOS: Base cotización (siempre mes anterior al accidente), días cotización, base reguladora diaria, cuantía del subsidio (75%)

ACTORES IMPLICADOS, FIRMAS Y SELLOS. Empresa (asesor, en calidad de representante), entidad gestora (mutua), autoridad laboral (02 AB), datos del certificado y firma digital.





¿QUÉ ES LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES?

Es una técnica de seguridad utilizada para conocer el desarrollo de los hechos que han producido un accidente y el porqué del mismo.

Conocer los hechos sucedidos para deducir las causas que los han producido.

El objetivo no es buscar culpables o responsables.

En toda investigación no se debe olvidar el objetivo preventivo: eliminar las causas mediante la adopción de medidas correctoras para evitar la repetición del mismo accidente o similares.

Consiste en evaluar objetivamente todos los hechos, opiniones, declaraciones o informaciones relacionadas, con el accidente y poder con ello desarrollar un plan de acción para solucionar el problema que dio origen a la deficiencia.





¿QUIÉN DEBE INVESTIGAR?

El empresario/a es la persona responsable de la investigación de los accidentes de trabajo.

La participación de los técnicos/as de prevención es necesaria, en la fase de búsqueda y selección de causas, así como en la determinación de las medidas correctivas y preventivas a adoptar.

El papel de los delegados de prevención en este proceso es también fundamental. Tienen derecho a participar en todo aquello relacionado con la prevención en la empresa y su labor es clave para proponer las medidas preventivas.





Sujetos que pueden estar implicados:

El empresario y las personas en quien este delegue.

El trabajador accidentado. Tiene el papel fundamental.

Testigos del accidente.

Técnicos de prevención.

Mandos intermedios relacionado con el accidente.

Delegados de Prevención o representantes del personal.

Otros trabajadores que sin tener la condición de testigos, pueden aportar datos relevantes. Tal es el caso de aquellos trabajadores que realizan, de forma habitual, las mismas tareas que el accidentado, dado que podrán ofrecernos una visión de “como se ejecuta el trabajo”.





¿QUE ACCIDENTES DEBEN INVESTIGARSE?

Según el artículo 16.3 3 de la Ley 31/1995 “...cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud prevista en el artículo 22, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos.” Sin embargo, el análisis del marco legal amplía el concepto de accidentes que han de analizarse, a aquellos donde (aunque no se haya producido el daño) exista una probabilidad de su materialización futura, dependiendo del alcance del término “protección eficaz” que aparece en el art. 14.1 “Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo”

TODOS





ETAPAS QUE DEBE TENER TODO ACCIDENTE

Toma de datos del accidente. Hay que saber qué ha ocurrido. Se debe recoger la información de primera mano. Se recomienda:

- Evitar la búsqueda de responsabilidades.
- Aceptar solamente hechos probados.
- Evitar hacer juicios de valor.
- Realizar la investigación lo mas inmediatamente posible al acontecimiento.
- Reconstruir el accidente “in situ”.
- Participación de las personas implicadas. Preguntar a las personas que puedan aportar datos de modo individual.
- Preocuparse por todos los aspectos que hayan podido intervenir.



Determinación de las causas

Una vez que se tiene la información de los hechos, hay que responder a la pregunta ¿Por qué pasó? Es decir, buscamos las causas del accidente.

Se debe tener en cuenta que:

- Los accidentes suelen tener más de una causa. Podemos dividir las causas en dos tipos:

Inmediatas: causas primarias, normalmente fáciles de detectar.

Básicas: causas que subyacen tras las inmediatas y están relacionadas con la organización del trabajo y la prevención.

- Las causas estarán en función de las características de cada empresa.

En esta etapa se deben identificar las causas principales que son aquellas que han tenido una participación decisiva en el accidente y cuya eliminación evita que se produzca otro accidente.



Toda investigación debe contestar 6 preguntas básicas

- ¿Quién resultó herido? ¿Su salud fue afectada o estuvo implicado en el suceso que se investiga?
- ¿Dónde ocurrió el accidente?
- ¿Cuándo ocurrió el accidente?
- ¿Qué sucedió en el momento del accidente?
- ¿Cómo ocurrió el accidente?
- ¿Por qué ocurrió el accidente?

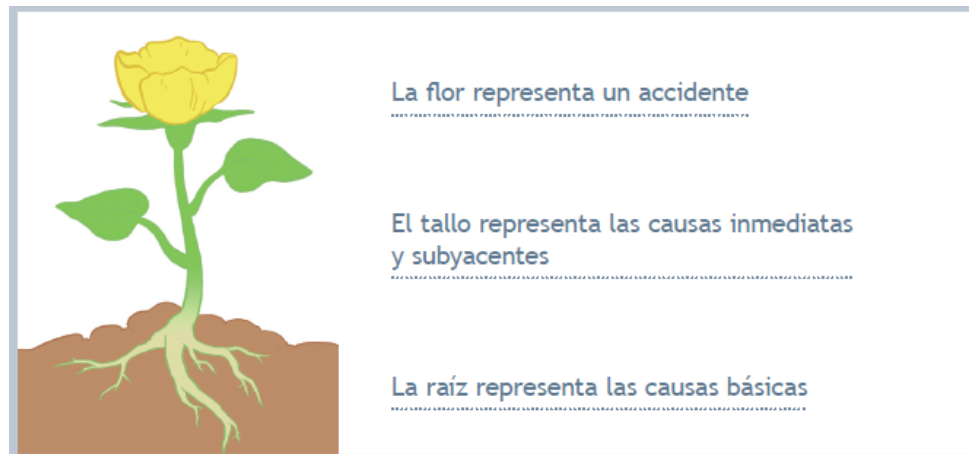
La eficacia de la investigación de un accidente recae en encontrar la respuesta a estas seis preguntas fundamentales



¿En qué consiste una buena investigación?

Una buena investigación identificará las causas inmediatas y subyacentes del accidente, las causas básicas y la prevención y las medidas de protección necesarias para romper la cadena causal.

En el caso de esta planta, a pesar de que el tallo es el soporte más obvio de la flor, sus raíces también son necesarias.



Lo mismo se aplica a la mayoría de los accidentes. Si la flor representa un accidente y se corta el tallo, la flor morirá, pero la planta podrá florecer otra vez, puesto que la raíz no se ha destruido; es decir, puede ocurrir otro accidente.



Adoptar o proponer medidas correctoras

Una vez determinadas las causas que han provocado el accidente se estará en condiciones de realizar propuestas de medidas a la empresa, tanto correctoras como preventivas, que eviten que se vuelva a producir la misma situación o situaciones similares.

Las medidas preventivas deben ser medidas concretas. Cumplirán con los criterios establecidos en los principios generales de la acción preventiva: Evitar los riesgos, evaluar los riesgos en que no pueden evitarse, combatir los riesgos en su origen, adaptar el trabajo a la persona, tener en cuenta la evolución de la técnica, sustituir lo peligroso, planificar la prevención, etc.

Los delegados/as deben participar en la planificación de las medidas relacionadas con los accidentes.



Cumplimentación del documento de investigación

Empresa		Nº de Contrato		Nº de Parte	
PARTE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE					
Datos accidentado	Apellidos y nombre:			Edad	
	Puesto de trabajo	Sección		Antigüedad en la empresa	
Datos accidente	Fecha, hora, accidente:			Lugar del accidente:	
	Grado de la lesión: Leve Grave Muy grave				

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE: (Emitido por)

CONDICIONES DE TRABAJO EXISTENTES EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE Y CAUSAS DETERMINANTES:

ACCIONES EMPRENDIDAS PARA EVITAR LA REPETICIÓN:

FECHA REALIZACIÓN PRESUPUESTO RESPONSABLE DE EJECUCIÓN

¿Procede actualización y revisión de la evaluación de riesgos? (art 16.2.a.) SI NO

TÉCNICO SPMMAZ EMPRESA Presencia del Delegado/a de Prevención

SI No No procede



Cumplimentación del documento de investigación

PLAN REDUCE
Informe de investigación de accidentes empresas



Empresa:			Nº invest: /
Lesionado:		Fecha accidente:	
Puesto de trabajo (según evaluación de riesgos):	Trabajo habitual:	Leve <input type="checkbox"/>	Grave <input type="checkbox"/>
	Si <input type="checkbox"/>	Mortal <input type="checkbox"/>	
	No <input type="checkbox"/>		
Descripción del accidente:			
Causas principales:			
Motivo/s o antecedente/s que motivan la existencia de la causa/s principales:			
¿Se había identificado el riesgo en la evaluación?		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indicar las medidas preventivas que se contemplan en la evaluación:			
¿Se habían implantado dichos medidas?		Si <input type="checkbox"/>	Parcialmente <input type="checkbox"/>
		No <input type="checkbox"/>	
Derivado del accidente, medidas preventivas a implantar (indicar las medidas de manera individual)		Fecha tope implantación	



Cumplimentación del documento de investigación

Procedimiento Plan REDUCE 2018

Anexo II. Plantilla de investigación de accidentes.

Empresa:			Nº Investi.: /
Lesionado:		Fecha accidente:	
Puesto de trabajo (según evaluación de riesgos):	Trabajo habitual: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Leve <input type="checkbox"/> Grave <input type="checkbox"/> Mortal <input type="checkbox"/>	
Descripción del accidente:			
Causas:			
	Inmediata	Básica	
1.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Causas inmediatas: circunstancias que se presentan justo ANTES del accidente. Causas básicas: las razones o antecedentes, ligados a cuestiones de gestión, integración, formación, etc. por las cuales se producen las causas inmediatas.			
¿Se había identificado el riesgo en la evaluación?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
En caso afirmativo, indicar las medidas preventivas que se habían contemplado en la evaluación:			
¿Se habían implantado dichas medidas?			
	Sí <input type="checkbox"/>	Parcialmente <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Derivado del accidente, medidas preventivas a implantar (indicar las medidas de manera individual)			Fecha tope implantación



Seguimiento y control

Tras haber realizado la investigación del accidente se debe seguir efectuando el control de la actuación de la empresa en relación al accidente.

Tanto el accidente como todas aquellas acciones propuestas, deben ponerse en conocimiento de todos los/as trabajadores/as de la empresa.

Tras un accidente de trabajo grave, muy grave o mortal puede personarse en la empresa un/a inspector/a de Trabajo y Seguridad Social, con competencia para requerir a la empresa determinadas actuaciones y sancionar cuando así lo considere.



Caso practico de aplicación

Los datos correspondientes al accidente son los siguientes:

Empresa: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES XXXXXXXX
Actividad: CONSTRUCCION EN GENERAL
Nombre del trabajador: PERICO DE LOS PALOTES
Ocupación: OFICIAL DE PRIMERA
Experiencia profesional: MÁS DE 20 AÑOS
Fecha del accidente: xx/xx/2009
Lugar del accidente: AMPLIACION DEL COLEGIO PUBLICO ANTONIO
JIMENEZ SITO C/ XXXXXXXX DE ALBACETE 02006
Hora del accidente: 11,45
Hora de trabajo: 3,45
Lesión: TRAUMATISMO CRÁNEO ENCEFÁLICO.
Parte del cuerpo: CABEZA
Forma en que se produjo: CAIDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL.



Caso practico de aplicación

DESCRIPCION DEL ACCIDENTE:

Estando el trabajador en el forjado, de la obra de ampliación (comedor) del colegio publico Antonio Jimenez sito en la calle xxxxxxxxxxxx de la ciudad de Albacete, a una altura de 3,5 m, realizando tareas de replanteamiento de trabajos con el encofrador, ha tropezado cayendo de cabeza al suelo golpeándose en la acera del colegio.



Caso practico de aplicación

DESCRIPCION DE LA INSTALACION Y DEL PROCEDIMIENTO DE TRABAJO. CAUSAS DEL ACCIDENTE:

Todo lo detallado a continuación, ha sido relatado por D. XXX (peón de la empresa, compañero del accidentado) y testigo que se encontraba en el momento del accidente en la parte baja del forjado. El día de mi visita la obra se encontraba paralizada. En el momento del accidente también según información del D. XXX se encontraba en la parte del forjado D. XXXXX (encofrador, de empresa subcontratada), que me ha sido imposible contactar telefónicamente con el.

D. XXX encargado RRHH de la empresa que si ha podido hablar con el encofrador D. XXXXX, me comenta que en el momento del accidente no pudo ver nada ya que se encontraba al otro extremo del forjado. D.(peón) y compañero del accidentado, me confirma que su compañero y accidentado D. PERICO DE LOS PALOTES, se encontraba en el forjado replanteando el trabajo con el encofrador, en la zona donde se cayo existen chapas de encofrado clavadas en la maderas (hecho que he podido verificar ya que me subí al forjado por la escalera que da acceso).

D. (PEON) presencio la caída de su compañero desde el forjado de la obra al suelo, según el cayo de cabeza y se golpeo en la acera del colegio. En ese momento se persono a socorrerle y al ver la gravedad del accidente, se llamó al 112.

La parte del forjado de la primera planta de la obra se encuentra con un sistema de línea de vida, compuesto de hierros soldados y sujetos a los pilares de hierro de la estructura. El lateral donde se produce la caída del trabajador carece de dicha línea de vida.



Fotografías del accidente



Caso practico de aplicación

CAUSA DEL ACCIDENTE:

Se deben a la inexistencia de protección colectiva en la parte donde el trabajador se encontraba.

El trabajador no utilizo la protección personal arnés anti-caídas, anclado a la línea de vida en el momento del accidente.



Caso practico de aplicación

ACCIONES EMPREDIDAS POR LA EMPRESA PARA EVITAR LA REPETICION:

Los huecos y aberturas existentes en los forjados de las obras que supongan para los trabajadores un riesgo de caída de altura superior a 2 metros, se protegerán mediante barandillas u otro sistema de protección colectiva de seguridad equivalente. Las barandillas serán resistentes, tendrán una altura entre 100 centímetros y dispondrán de un reborde de protección, un pasamanos y una protección intermedia que impidan el paso o deslizamiento de los trabajadores.

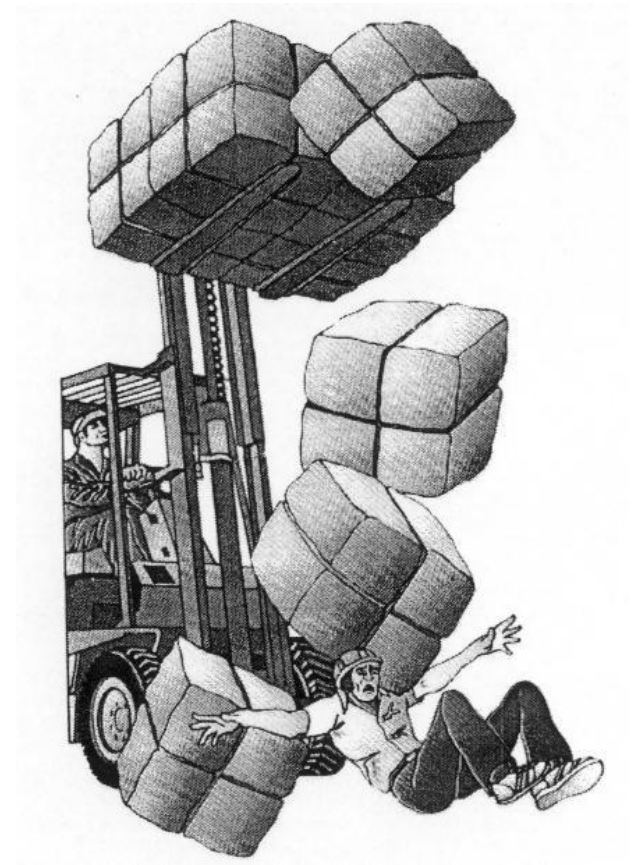
Los trabajos en altura sólo podrán efectuarse, en principio, con la ayuda de equipos concebidos para tal fin o utilizando dispositivos de protección colectiva, tales como barandillas, plataformas o redes de seguridad. Si por la naturaleza del trabajo ello no fuera posible, deberá disponerse de medios de acceso seguros y utilizarse ARNES de seguridad con anclaje u otros medios de protección equivalente.

Todos estos trabajos de colocación de protecciones colectivas se realizaran siempre con protección personal utilizando arnés de seguridad anclado a línea de vida.



Consecuencias de los accidentes:

- Incapacidad temporal
- Invalidez permanente
- Incapacidad permanente parcial para la profesión habitual
- Incapacidad permanente total para la profesión habitual
- Incapacidad permanente absoluta para todo trabajo
- Gran invalidez
- Muerte



empresa prevenida vale por maz

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN

cursos de for maz ción

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN



www.spmaz.es

Dpto. Formación SPMÁZ. formacion@spmaz.es